



COORDINACIÓN DE PRODUCCIÓN NACIONAL INDEPENDIENTE Y EXTERNA

CONSIDERACIONES GENERALES DE COPRODUCCIÓN:

Luego de la evaluación y aprobación del proyecto, y la consecuente elaboración del contrato, se aplican las siguientes normativas para la ejecución del proyecto:

REQUISITOS A CONSIGNAR EN CADA ENTREGA:

Para dar cumplimiento a las etapas estipuladas en el contrato, y para la ejecución de los aportes respectivos por parte de la televisora VIVE, los productores independientes deben considerar y consignar en cada entrega los siguientes requisitos:

✓ Toda entrega debe ser consignada a la Coordinación de Producción Independiente de VIVE para dar inicio al proceso de evaluación y valuación que, posteriormente activen el proceso administrativo. El productor independiente debe solicitar en el momento de su entrega sello de Recibido por parte de la Coordinación de Producción Independiente.

✓ Las fechas estipuladas en el cronograma del contrato representan un tope para las entregas; el productor independiente debe considerar el tiempo adicional necesario para la evaluación del material por parte de la Coordinación de Producción Independiente VIVE para que una vez, definitivamente aprobado, se proceda a la solicitud administrativa.

La elaboración de un addendum para los contratos será exclusivamente en casos excepcionales. Todo productor independiente, con razones de peso para solicitar una reconsideración del cronograma debe hacerlo mediante una carta formal dirigida a la Coordinación de Producción Independiente con copia a Consultoría Jurídica. Dicho informe y las razones de peso explicadas y detalladas en el mismo, que llevaron al incumplimiento del cronograma estipulado en el contrato, será evaluado y discutido por Producción Independiente y Consultoría Jurídica.

Partiendo de esto, el productor independiente debe tomar en cuenta que el proceso de solicitud de un addendum para contrato y su consideración por parte de VIVE, implica un retraso significativo en el proceso administrativo y de ejecución de la obra.

✓ Toda entrega del material, en cada etapa, debe venir acompañado de su respectiva Nota de Entrega y su Factura. **La Nota debe describir el material a entregar, con su título, duración, características y Etapa a la cual corresponde según contrato.**

Toda entrega, en cada etapa, debe incluir una **Relación de Gastos**, en la que se refleja los gastos realizados de acuerdo a lo presupuestado. En la relación de gastos, el productor no sólo debe considerar el aporte que hará la Televisora, sino también el aporte que la productora ha comprometido en el contrato.

El material audiovisual a entregar (DVCAM), debe estar debidamente identificado: Tener referencia del Time Code, el N° de capítulo correspondiente a la serie, el título del capítulo, el nombre de la serie, y el nombre del Productor Independiente. Debe estar identificado en la parte

frontal y superior de la cinta, y en la caja o estuche de la misma. Así mismo, cada cinta debe traer el suiche de seguridad en “save”, de lo contrario el material puede ser regrabado. La entrega a consignar debe ser una copia del original: **el productor independiente debe conservar un máster de cada capítulo.**

✓ Si el capítulo a entregar presenta en su estructura alguna pieza o composición musical no original, el productor independiente debe consignar con su entrega la planilla de SACVEN con todos los datos del autor. Los productores independientes deben recordar que si incluyen en sus programas música no original deben incluir al autor en los créditos finales.

✓ El máster o entrega definitiva de los capítulos debe ser en formato DVCAM. No aceptaremos máster en miniDV, VHS ni DVD. El máster o capítulo definitivo debe cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por el canal para su transmisión (ver Requisitos técnicos).

✓ **Todo máster o capítulo definitivo debe venir acompañado de una copia en formato DVD para la Unidad de Depósito Legal de la Biblioteca Nacional.** Los Productores Independientes deben consignar la planilla de registro a la Consultoría Jurídica de VIVE, desde donde se harán todos los trámites necesarios para la asignación de un N° de depósito legal. Dicho número debe ser aplicado en post-producción en las tapas finales de coproducción.

✓ Los productores independientes consignarán su propia estrategia de promociones, incluidas las promos generales y/o capitulares.

✓ No se considera una entrega consumada, si el material no corresponde en su totalidad con lo acordado en el contrato, en cuanto al contenido, la forma y la fecha de entrega.

DEL PROCESO DE EVALUACIÓN:

1. Cumplido el proceso de entrega con todos sus respectivos requisitos, el equipo de Producción Independiente evaluará el material, considerando los siguientes aspectos:

Si la entrega corresponde a guiones se evaluará:

- Investigación.
- Contenido.
- Redacción.
- Estructura.
- Presentación del guión.
- Propuesta de tratamiento audiovisual.

Si la entrega corresponde a material bruto se evaluará:

- Contenido.
- Calidad técnica de la imagen.
- Calidad técnica del sonido.

Si la entrega corresponde a capítulos post-producidos se evaluará:

- Contenido (acorde con lo aprobado en el proyecto y/o al material bruto).

- Estructura.
- Calidad técnica de la imagen.
- Calidad técnica del sonido.
- Calidad técnica y compositiva del aspecto gráfico.
- Redacción y ortografía de tapas y banners.
- Calidad técnica del montaje.
- Calidad técnica de la copia o máster entregado.

En el caso de observaciones de contenido o/y fallas técnicas se solicitarán las respectivas correcciones, por lo que los tiempos administrativos se postergarán.

Es importante que los Productores Independientes conozcan y compartan los ejes temáticos que definen a VIVE y que hacen posible la preferencia de proyectos como los que actualmente estamos coproduciendo. Para ello se sugiere ver VIVE.

2. El tiempo de evaluación será proporcional a la cantidad de material entregado por los productores independientes. **Éste será de 5 a 10 días hábiles según el material consignado.**

3. La Coordinación de Producción Independiente avisará al productor vía telefónica o vía mail si el material está aprobado o sobre las correcciones que deben hacerse, según sea el caso.

DEL PROCESO ADMINISTRATIVO:

✓ Una vez aprobado el material consignado por el Productor Independiente, se activa el proceso administrativo desde la Coordinación de Producción Independiente. **Dicho proceso tiene una duración aproximada de 20 días hábiles desde el momento en que la valuación pasa de Producción Independiente a Administración.**

✓ Las valuaciones y trámites administrativos, no se iniciarán si no ha sido consignado el 100% del objeto correspondiente a la misma.

✓ Los horarios de caja son: Lunes, Miércoles y Viernes, de 8:30 am a 11:30 am y de 1:30 pm a 4:30 pm.

✓ El representante legal debe traer original y copia de la C.I. para retirar su cheque. En caso de ser un apoderado, debe traer original y copia de la C.I. y original y copia del poder notariado.

✓ El representante legal de la productora independiente deberá firmar la hoja de valuación al momento de retirar el cheque en tesorería, y retirar su copia de la valuación en la Coordinación de Producción Independiente. A los productores del interior del país se les enviará la hoja de valuación vía mail para su firma, **la cual deberán devolver por la misma vía el mismo día de recepción para garantizar la agilidad del proceso administrativo.**

Información actualizada a mayo 2009